

Número 4734

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 604/85 a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra don José Bermúdez Martínez y doña Rosa Sánchez Marín y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintiocho de septiembre próximo y hora de las doce y media de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veinticinco de octubre próximo y hora de las doce y media de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veintitrés de noviembre próximo a las doce y media de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primero: Un trozo de tierra en el sitio del Villar del Camino de Caravaca, partido de Singla, término de Caravaca de la Cruz, que tiene una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados. Linda: Norte, acequia de la Fuente de Singla; Sur, en línea de diez metros con calle; Este, Antonio Corbalán Marín; y Oeste, Juan de Dios Martínez Carrasco y Eugenio Vallejo. Inscrita en el libro 319, folio 185, finca 18.243. Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

Segundo: En término de Caravaca de la Cruz, partido de Singla, sitio de los Villares del Atico de la Tercia, un edificio que se compone de dos pisos, de una superficie de doscientos diez metros cuadrados, y quinientos cuarenta y tres, con noventa y ocho metros cuadrados la parte de huerto. Linderos: Norte, calle Mayor y acequia de Singla; Sur, carretera de Singla a la Almudema; Este, la misma carretera y Bartolomé López Giménez; y Oeste, Jorge Sánchez Navarro. Inscrita al libro 347, folio 220, finca número 20.946. Valorada a efectos de subasta en ochocientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 4735

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.411/84-A a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra don Juan Guerrero López y esposa doña Piedad Madero López, vecinos de Caravaca de la Cruz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número Uno, en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo de 1989 y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la

primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 17 de octubre siguiente de 1989 próximo y hora de las 11.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre siguiente de 1989 próximo de las 11, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.— Urbana. Piso número 3, en primera planta de la casa número 17 en la calle de Antonio Blanc de Caravaca, compuesto de varias dependencias y servicios, de doscientos ocho metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, folio 79, libro 351 finca número 21.287. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.— Urbana. Piso número 4, en segunda planta del edificio anterior, de 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, folio 81, tomo 922, libro 351, finca número 21.288. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.— Urbana. Piso número 6, en tercera planta del edificio anterior de 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 922, libro 351, folio 85, finca número